**ACTA POR LA CUAL SE ACEPTA OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTÍA ICFES-IMEC-034-2023**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES**

**LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 1.032.393.354, nombrada en el cargo de secretaria general mediante Resolución 517 del 9 de octubre de 2023 y debidamente posesionada mediante acta 46 del 9 de octubre de 2023, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución interna de delegación de funciones No. 000415 del 24 de agosto de 2023, por el cual se adopta el Manual de Contratación y

**CONSIDERANDO:**

1. Una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

2. Que de conformidad con el desarrollo de sus actividades brinda acompañamiento técnico a las diferentes dependencias de la entidad, capacitando a los funcionarios y colaboradores sobre el proceso de Gestión Documental, que comprende actividades administrativas y técnicas enfocadas en el manejo y organización de la documentación producida por la entidad desde su origen hasta su disposición final, permitiendo así facilitar su acceso y conservación. Además, el equipo orienta y apoya la organización documental producida por las áreas, en cumplimiento de los instrumentos archivísticos vigentes en la entidad, a saber: programa de gestión documental, plan institucional de archivos - PINAR, tablas de retención documental, modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos, banco terminológico y tablas de control de acceso.

3. Que es preciso contar con el servicio de acarreo teniendo en cuenta, que la Entidad no cuenta con el espacio ni la infraestructura requerida para el almacenamiento de las unidades de conservación, en especial las que produce la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, la cual recibe un promedio de 1000 cajas al año, las cuales contienen instrumentos de control de aplicación de exámenes de Estado las cuales se deben custodiar un (1) año en archivo de gestión y dos (2) años en archivo central aplicando así su disposición final de selección.

4. Que se evidencia entonces la urgencia de trasladar 370 cajas referencia X200 que contienen archivos instrumentos de control de aplicación de exámenes de Estado de las vigencias 2019, para el edificio del Instituto ubicada en el centro de la ciudad, calle 17 3-40, con el fin de ser custodiadas en ese edificio hasta la fecha de aplicar la disposición final definida establecida en la Tabla de Retención Documental -TRD de la dependencia, la cual indica: que se debe realizar un proceso de selección cuantitativo en una muestra del 10% de su producción anual garantizando cubrimiento geográfico" por ende el 90% de producción anual de dicha área es objeto de eliminación al cumplir los tiempos definidos por los lineamientos de archivo vigentes.

5. Que el Icfes adelantó el proceso de Invitación de Menor Cuantía **ICFES-IMEC-034-2023**, cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de carga y acarreo de bienes muebles propiedad del icfes.".*

6. Que el presupuesto oficial del proceso de Invitación de Menor Cuantía **ICFES-IMEC-034-2023**, se estableció por la suma de hasta **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($750.000),** incluidos impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Recursos que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10134 del 14 de marzo de 2023, expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

7. Que dentro de este procedimiento contractual se dio cumplimiento con la elaboración de los documentos previos establecidos para tal efecto y se garantizó la publicidad de estos, entre ellos: estudio previo, análisis del sector y estudio de mercado, matriz de riesgos, anexos, formatos y una vez cumplido lo anterior, el día 12 de diciembre de 2023 se publicó el proceso en la plataforma transaccional Secop II.

8. Que dentro del término establecido en el cronograma se recibieron observaciones por parte de los interesados de carácter jurídico al pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas mediante la plataforma SECOP II el día 14 de diciembre de 2023.

9. Que el Instituto NO recibió ninguna manifestación de limitación a Mipyme, por lo tanto, NO SE LIMITÓ A MIPYMES, ya que no se cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, así como lo establecido en el numeral 4.7 del pliego de condiciones del proceso.

10. Que mediante adenda No. 1, se modificó el documento "Pliego de condiciones" Eliminando en su totalidad el numeral **5.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**.

11. Que mediante comunicación interna con radicado 202330004691 del 15 de diciembre de 2023 se designó el Comité Evaluador del proceso de selección Invitación de Menor Cuantía No. **ICFES-IMEC-034-2023**.

12. Que el día 15 de diciembre de 2023 se surtió a través de la plataforma Secop II el cierre del proceso, quedando constancia en la plataforma de la presentación de una (1) oferta, que se resumen así:

| PROPONENTE | FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN | VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|---|
| **ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A.** | 14/12/2023<br>04:49 PM | **$750.000** |

13. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 15 del Acuerdo No 002 del 2023, en la invitación de menor cuantía el único criterio de selección será el precio, por lo tanto, el instituto aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos habilitantes dispuestos en el presente proceso de menor cuantía, siempre que haya ofrecido el precio más bajo, se establecerá el orden de elegibilidad el cual se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente. En este orden de ideas, el Comité Evaluador realizó la revisión y evaluación preliminar de los requisitos jurídicos y técnicos de la única propuesta presentada:

| PROPONENTE | JURÍDICA | TÉCNICA | MENOR VALOR | OFERTA ECONÓMICA | EXPERIENCIA | RESUMEN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. | CUMPLE | CUMPLE | $750.000 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

14. Que en este orden de ideas, el Comité Evaluador realizó la revisión y evaluación preliminar de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas presentada de acuerdo con el menor valor presentado:

| PROPONENTE | MENOR VALOR |
|---|---|
| ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A. | $750.000 |

15. Que de acuerdo con el cronograma del proceso se otorgó traslado del informe de evaluación preliminar a partir del 18 de diciembre de 2023.

16. El Comité Evaluador de acuerdo con el resultado de la evaluación definitiva, recomienda a la Ordenadora del Gasto, aceptar la oferta y adjudicar el Proceso de Selección Invitación Menor Cuantía **ICFES-IMEC-034-2023 a ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A**., identificada con **NIT. No. 800.201.723-1** representada legalmente por **CAMILO ANTONIO MAYORGA OTERO,** identificado con **C.C. 79.655.567,** hasta por el valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($750.000),** incluidos impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos, tal como se señala en la oferta económica presentada, por ser el oferente que cumplió con la totalidad de los requisitos dispuestos en el pliego de condiciones y sus anexos.

17. Que la Secretaria General, una vez verificado el proceso de evaluación y la documentación, teniendo en cuenta que el proponente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, decide acoger la recomendación del Comité Evaluador,

**PROCEDE A:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR** la oferta presentada por la **ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A., identificada con NIT. No. 800.201.723-1** representada legalmente por **CAMILO ANTONIO MAYORGA OTERO,** identificado con **C.C. 79.655.567**, y en consecuencia adjudicar el Proceso de Selección Invitación Menor Cuantía **ICFES-IMEC-034-2023,** hasta por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($750.000),** incluidos impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos a los que haya lugar. El valor del contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10134 del 14 de marzo de 2023, expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR** el contenido de la presente acta al señor **CAMILO ANTONIO MAYORGA OTERO,** identificado con **C.C. 79.655.567**, quien actúa para este caso como representante legal, al correo electrónico gerencia@rojastrasteos.com según lo informado en la carta de presentación de la oferta.

**ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR** el contenido de la presente Acta en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente Secop II.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

**Revisó:** José Luis Chaparro Suárez- Abogado Secretaria General
**Revisó:** Hans Ronald Niño García – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
**Revisó:** Juliet Pinzón Cepeda- coordinadora grupo interno de contratación, Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales
**Proyectó**: Ladie Sthephan López Bocanegra – Abogada, Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales